

Fundación para
el Desarrollo
de los Pueblos
de Andalucía



FEDERACION
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

VII Edición del Premio Progreso

Bases del Concurso

La Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias convocan la VII Edición del Premio Progreso, destinado a reconocer la iniciativa, originalidad e innovación de los proyectos desarrollados por los gobiernos locales, que contribuyen al bienestar de los ciudadanos de su territorio, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

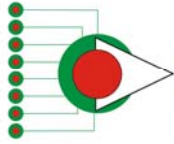
Primera: Versiones. En la VII Edición del Premio Progreso se desarrollan las siguientes versiones, que influyen, de manera muy notable, en el desarrollo de los Municipios y Provincias:

- a) Empleo
- b) Vivienda y Urbanismo (no es necesario la planimetría del proyecto)
- c) Servicios Sociales
- d) Cultura y Educación
- e) Igualdad
- f) Juventud
- g) Medio Ambiente
- h) Turismo
- i) Deportes
- j) Proyectos TIC en la Administración Local
- k) Cooperación Descentralizada al Desarrollo

Segunda: Candidatos. Concurren a esta convocatoria los ayuntamientos, diputaciones provinciales y entidades locales de cooperación territorial que así lo deseen con proyectos que estén desarrollándose o hayan concluido, en cualquiera de las versiones recogidas en la base primera, y cuyos efectos beneficiosos sobre el territorio y la población puedan ser debidamente acreditados. No se pueden presentar proyectos que hayan ganado el Premio Progreso en anteriores ediciones.

Tercera: Presentación de Proyectos. Los proyectos se presentan conforme al Anexo I (ver documento adjunto), cumplimentado en todos sus apartados, por duplicado y firmado por el representante legal de la Administración Local participante.

Asimismo, se incluirá cuanta documentación sea necesaria o se estime oportuna por el participante para una mejor explicación o exposición del proyecto.



**Fundación para
el Desarrollo
de los Pueblos
de Andalucía**



**FEDERACION
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS**

Cuarta: Lugar y Plazo. Los proyectos se presentan en la sede de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía, sita en la Avda. Agrupación Córdoba s/n (antiguo Hospital Militar), 14007 de Córdoba, en sobre cerrado indicando en el mismo "VII Edición del Premio Progreso".

El Plazo de presentación de proyectos queda abierto del 1 de marzo de 2011 al 31 de mayo de 2011.

Quinta: Composición del Jurado. Hay un único Jurado para todas las versiones convocadas en la VII Edición del Premio Progreso, compuesto por:

- Un representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Un representante de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía.
- Un representante de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en Administración Local.
- Un representante de una Universidad andaluza.
- Un representante del Fondo Andaluz para la Solidaridad Internacional (FAMSI).
- Un representante de una Caja de Ahorros de Andalucía.

El Jurado cuenta con un Presidente, elegido entre sus miembros, que dispone de voto de calidad en caso de necesitarse. Asimismo, actúa de Secretaria, con voz y sin voto, la secretaria del Patronato de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía.

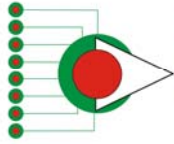
En la exposición pública de los proyectos, el jurado está asistido por una Comisión Técnica compuesta por:

- Un técnico de la Consejería de la Junta de Andalucía que tenga las competencias en Administración Local.
- Un técnico perteneciente a una Administración Local.
- Un técnico de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía.
- Un técnico de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).
- Un técnico del Fondo Andaluz para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

Sexta: Criterios de valoración. El Jurado valorará de forma objetiva e imparcial los proyectos presentados teniendo en cuenta la creatividad, viabilidad, incidencia e implantación de los mismos. El jurado prestará especial atención a los resultados obtenidos, al carácter innovador de las experiencias desarrolladas y la posibilidad de ser puesto en práctica en otros municipios. Asimismo valorará la exposición pública.

Séptima: Exposición pública de proyectos. Se realizará una exposición pública de proyectos. En su día se determinará el lugar de exposición, así como la fecha y detalles de la misma, información que se comunicará con antelación.

Octava: Fallo. El Jurado emitirá su Fallo tras la exposición pública del último proyecto.



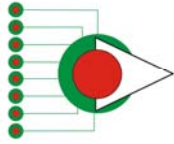
**Fundación para
el Desarrollo
de los Pueblos
de Andalucía**



**FEDERACION
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS**

Novena: Premio. Se conceden, distinguiendo entre los municipios con menos de 50.000 habitantes y los que cuentan con más de 50.000 habitantes, los premios que estime el jurado por versión, atendiendo a criterios de innovación-creatividad, resultados e impacto económicos y sociales. Los premios consisten en la entrega de una figura que representa el Premio Progreso y en la divulgación, por parte de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía y de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, del proyecto ganador a través de diversos medios. Todos los proyectos serán editados en libro que recogerá su síntesis.

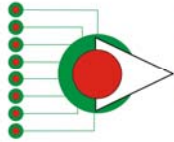
El premio podrá quedar desierto por decisión del Jurado, en caso de que ninguno de los proyectos aspirantes reuniera los requisitos mínimos recogidos en estas bases.



1.3 Datos del Proyecto (*)

- **Título del Proyecto**
- **Entidad Promotora**
- **Ámbito Territorial**
- **Fechas en las que se realizaron las actividades o en las que se están realizando**
- **Habitantes del territorio**
- **Extensión superficial del territorio**
- **Importe del presupuesto liquidado de la corporación en el año anterior a la convocatoria del Premio**
- **Importe del presupuesto del proyecto**
- **Objeto del Proyecto (máximo 1/2 folio A4)**
- **Principales líneas de actuación del proyecto (máximo 1/2 folio A4)**
- **Recursos humanos disponibles para la realización del proyecto, incluyendo el perfil de los puestos de trabajo (máximo 1/2 folio A4)**
- **Justificación del interés del Ayuntamiento/Diputación/Entidad Local de Cooperación en la realización del proyecto (explique el interés, la oportunidad, el valor innovador y viabilidad) (máximo 1/2 folio A4)**
- **Resultados obtenidos (máximo 1/2 folio A4)**
- **Caracteres innovadores del Proyecto (máximo 1/2 folio A4)**
- **Posibilidad de ser puesto en práctica en otros territorios (máximo 1/2 folio A4)**

*Será condición inexcusable, para que se incluya en el libro que se editará con los proyectos presentados, ceñirse al espacio que se determina en el formulario y remitirlo en soporte digital y con formato **Word**. No obstante, el desarrollo de cada uno de estos apartados puede ampliarse, con mayor extensión, en documento adjunto.



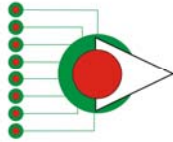
**Fundación para
el Desarrollo
de los Pueblos
de Andalucía**



**FEDERACION
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS**

1.4 Documentación que se aporta (marque con una X lo que proceda)

- Solicitud debidamente cumplimentada según modelo previsto en el Anexo**
- Solicitud en soporte digital y con formato word**
- D.N.I. del representante legal**
- Proyecto en soporte de papel**
- Proyecto en soporte digital (CD, DVD, Vídeo...).**
- Otra documentación**



**Fundación para
el Desarrollo
de los Pueblos
de Andalucía**



**FEDERACION
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS**

1.5 Datos de la persona responsable del proyecto (contacto)

Nombre y Apellidos:

D.N.I.

**Puesto de trabajo en el Ayuntamiento / Diputación / Entidad
Local de Cooperación:**

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Móvil:

Nº de Fax:

E-mail: